



GOOTLEK CIA. LTDA.
INNOVAMOS PARA USTED.

Loja, 18 de mayo de 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

Cristian Ramiro Narváez Guillén, en calidad de Gerente de la Compañía Gootlek Cia. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 21 de la ley de compañía, comunico que la Compañía Gootlek Cia. Ltda. Se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
NARVAEZ GUILLEN CRISTIAN RAMIRO C.C:1104101389 (Soltero)	GALO LEONEL ABAD TILLAGUANGO. C.C:1104489461 (Soltero)	80	80,00	Nacional
NARVAEZ GUILLEN CRISTIAN RAMIRO C.C:1104101389 (Soltero)	MACAS CHOCHO ROLANDO ALFREDO C.I.:1104205834 (Soltero)	15	15,00	Nacional
SOTOMAYOR VIÑAN VICENTE ISRAEL C.C: 1104330715 (Soltero)	DAVILA TINIZARAY DIEGO FERNANDO C.I.: 1104193345 (Soltero)	80	80,00	Nacional
SOTOMAYOR VIÑAN VICENTE ISRAEL C.C: 1104330715 (Soltero)	MACAS CHOCHO ROLANDO ALFREDO C.I.:1104205834 (Soltero)	15	15,00	Nacional

Se deja que a presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha: nueve de abril de 2012

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente.

Cristian R. Narváez G.

Gerente General de Gootlek Cia. Ltda.

2586617 (Cristian Narváez)

1236-12

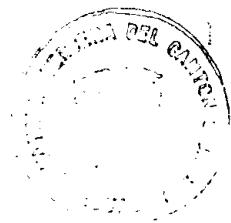
22 11/05/2012
cc

201717

18 11/05/2012

cc

1 ESCRITURA Nro.-
2 CESIÓN DE DERECHOS.
3 CUANTÍA: USD. 95.00.-



5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
6 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, viernes,
7 veintisiete, de abril de dos mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO**
8 **COSTA FEBRES, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL**
9 **CANTÓN LOJA**, comparecen por una parte, el señor **VICENTE**
10 **ISRAEL SOTOMAYO VIÑAN**, de estado civil soltero; y, por
11 otra, los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA TINIZARAY**, de
12 estado civil soltero, y; **ALFREDO ROLANDO MACAS**
13 **CHOCHO**, de estado soltero; ecuatorianos, mayores de edad,
14 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
15 certificados de votación, capaces según derecho para contratar
16 y obligarse, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y
17 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:
19 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a
20 su cargo, sirvase a usted elevar el siguiente contrato de cesión
21 de acciones o aportaciones, el mismo que se regirá bajo el
22 imperio de estas cláusulas estipulativas: **PRIMERA:**
23 **COMPARCIENTES.-** Intervienen en la celebración de este
24 contrato de una parte, como cedente, el señor **VICENTE**
25 **ISRAEL SOTOMAYOR VIÑAN**, de estado civil soltero, con
26 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro tres tres
27 cero siete uno guión cinco (110433071-5); y, por otra parte,
28 como cesionarios los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA**
29 **TINIZARAY**, de estado civil soltero, con cédula número uno
30 uno cero cuatro uno nueve tres tres cuatro guión cinco
31 (110419334-5); y, **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**,
32 de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno
33 uno cero cuatro dos cero cinco ocho tres guión cuatro
34 (110420583-4). Los contratantes son mayores de edad,
35 capaces según derecho para obligarse y ser obligados.
36 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía
37 "GOOTLEK" CIA LTDA., se constituyó mediante escritura
38 pública de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil
39 nueve, celebrada ante el doctor Armando Costa Febres,
40 Notario Tercero del cantón Loja, e inscrita en el Registro
41 Mercantil bajo la partida número novecientos ochenta y siete

1 (987) y anotada en el Repertorio con el número dos mil
2 trescientos treinta y nueve (2339), de fecha diecisiete de
3 diciembre de dos mil nueve. 2. El señor Vicente Israel
4 Sotomayor Viñán, en su calidad de socio, es propietario de
5 ciento setenta y cinco (175) aportaciones nominativas y
6 ordinarias, de un dólar cada una, en la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada "GOOTLEK" CÍA.LTDA., conforme
8 consta del certificado que acompaña. 3. Mediante Junta
9 General Extraordinaria de Socios, de carácter universal, que se
10 llevó a efecto el nueve de abril de dos mil doce, se resolvió
11 autorizar al señor Vicente Israel Sotomayor Viñán para que
12 trasfiera las participaciones que posee en la compañía
13 GOOTLEK CÍA.LTDA., de la siguiente manera: ochenta (80)
14 participaciones a favor de DIEGO FERNANDO DÁVILA
15 TINIZARAY y quince (15) participaciones a favor de ALFREDO
16 ROLANDO MACAS CHOCHO. **TERCERA: CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes expuestos; el
18 señor **VICENTE ISRAEL SOTOMAYOR VINÁN** libre y
19 voluntariamente, en transferencia de dominio real, efectiva y
20 perpetua, cede a favor del señor **DIEGO FERNANDO DÁVILA**
21 **TINIZARAY**, ochenta (80) participaciones nominativas y
22 ordinarias; y, en favor del señor **ALFREDO ROLANDO**
23 **MACAS CHOCHO**, quince (15) participaciones nominativas y
24 ordinarias; que en calidad de socio le corresponde en la
25 Compañía GOOTLEK CÍA.LTDA., ubicada en la calle Diez de
26 Agosto y Bolívar esquina, perteneciente a la parroquia El
27 Sagrario, de esta ciudad de Loja, con todos los derechos y
28 obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA: PRECIO.**- El
29 precio de venta y cesión de estas participaciones es de
30 NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (U\$D. 95.00),
31 esto es, de un dólar cada una, que es el valor nominal que
32 consta en la Superintendencia de Compañías, y que el
33 vendedor declara haberlos recibido en su entera satisfacción.
34 La cesión de estas participaciones lo hace a favor de los
35 cessionarios libre de cualquier gravamen, obligándose en caso
36 contrario al saneamiento de ley; por su parte los cessionarios
37 manifiestan su decisión de someterse al estatuto, reglamento y
38 más decisiones que tome esta compañía. **QUINTA:**
39 **ACLARACIÓN.**- En esta parte el cedente señor **VICENTE**
40 **ISRAEL SOTOMAYOR VINÁN** aclara que sigue manteniendo
41 en la compañía ochenta participaciones a su favor; ya que lo

A circular stamp with the text "NOTARÍA TERCERA" at the top and "LOJA" at the bottom. The center of the stamp features a portrait of a man. A handwritten signature "Recibo este" is written over the stamp, and below it, another handwritten note reads "D. Arturo Costa Negrín" and "NOTARIO 2º DEL CANTÓN LOJA".

D O Y FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública de transferencia de participaciones de **LA COMPAÑÍA GOOTLEK CÍA. LTDA.** por lo que procedo a marginar la misma.

Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 15 de mayo de 2012.- (f) doctor Armando Costa Febres, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., celebrada entre el señor Vicente Israel Sotomayor Viñán (Cedente) y por otra parte como cesionarios Diego Fernando Dávila Tinizaray y Alfredo Rolando Macas Chocho ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 27 de abril del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía GOOTLEK CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 522, y anotada en el repertorio con el No..1161.

Loja, 16 de mayo del 2012.





GOOTLEK CIA. LTDA.

INNOVAMOS PARA USTED

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "GOOTLEK CIA. LTDA.".**

En la ciudad de Loja, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce, a las 16h00, en las oficinas de la compañía de responsabilidad limitada "GOOTLEK CIA. LTDA". Ubicada en la calles 10 de Agosto y Bolívar esquina, parroquia El Sagrario, de esta ciudad de Loja, bajo la presidencia del señor Vicente Israel Sotomayor Viñan, se reúnen los siguientes socios: Cristian Ramiro Narváez Guillén, que tiene 175 aportaciones; Alfredo Rolando Macas Chocho, que tiene 50 aportaciones; Vicente Israel Sotomayor Viñan, que tiene 175 aportaciones. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, con el objeto de tratar sobre el orden del día señalado en la convocatoria.

- 1). **Resolver sobre la transferencia de 80 Participaciones de Cristian Ramiro Narváez Guillén en favor de Galo Leonel Abad Tillaguano; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho.**
- 2). **Resolver sobre la transferencia de 80 Participaciones de Vicente Israel Sotomayor Viñan en favor de Diego Fernando Dávila Tinizaray; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho; y,**
- 3). **Resolver sobre la designación del Gerente General y Presidente de la compañía GOOTLEK CIA. LTDA.**

Actúa como secretario el Señor Cristian Ramiro Narváez Guillén Gerente General de la Compañía. El Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo a consideración el primer punto cordado que dice: "Resolver sobre la transferencia de 80 Participaciones de Cristian Ramiro Narváez Guillén en favor de Galo Leonel Abad Tillaguano; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho", luego de que cada uno de los socios manifiesta su voluntad de que se realice dichas aportaciones, **RESUELVEN: PRIMERO:** Aceptar por unanimidad y autorizar la transferencia de las aportaciones que realiza el socio Cristian Ramiro Narváez Guillén en favor de Galo Leonel Abad Tillaguano y Alfredo Rolando Macas Chocho.- Seguidamente



GOOTLEK CIA. LTDA.

INNOVAMOS PARA USTED.

se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: "Resolver sobre la transferencia de 80 participaciones de Vicente Israel Sotomayor Viñan en favor de Diego Fernando Dávila Tinizaray; y 15 Participaciones en favor de Alfredo Rolando Macas Chocho" luego de que cada uno de los socios manifiesta su voluntad de que se realice dichas aportaciones, RESUELVEN: SEGUNDO: Aceptar por unanimidad y autorizar la trasferencia de las aportaciones que realiza el socio Vicente Israel Sotomayor Viñan en favor de Diego Fernando Dávila Tinizaray y Alfredo Rolando Macas Chocho.- Seguidamente se procede a tratar el tercer punto del dia que dice: "Resolver sobre la designación del Gerente General y Presidente de la compañía GOOTLEK CIA. LTDA.", una vez realizadas la deliberaciones, los socios: RESUELVEN: TERCERO: Designar por unanimidad al Sr. Cristian Ramiro Narváez Guillén para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años, con la representación legal, judicial y extrajudicial y con los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la compañía; y, al Sr. Vicente Israel Sotomayor Viñan como Presidente.

Una vez que se ha resuelto los puntos acordados el señor Presidente declara un receso de treinta minutos, a fin de que el secretario elabore la presente acta. Una vez transcurrido los treinta minutos, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es leída en presencia de todos los socios, y aprobada por unanimidad. Sin otro punto que tratar termina la presente reunión siendo las 18h30, y para constancia firmar todos los socios presentes.

[Handwritten signature]
Vicente Israel Sotomayor Viñan

110433071-5

Presidente

[Handwritten signature]
Cristian Ramiro Narváez Guillén

110410138-9

Gerente-Secretario

[Handwritten signature]
Alfredo Rolando Macas Chocho.

110420583-4

Socio

GOOTLEK CIA. LTDA.

R.U.C. 1191734226001

DIR.: Gerónimo Carrén 12-75 y
García Moreno - Loja - Ecuador



GOOTLEK CIA. LTDA.

INNOVAMOS PARA USTED.

Loja, 16 de abril de 2012

Vicente I. Sotomayor V.

En calidad de:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GOOTLEK CIA. LTDA.

Por medio de la presente:

CERTIFICO.

En calidad y como me corresponde doy fe de las acciones que poseemos cada uno de los accionistas de la compañía Gootlek Cia. Ltda. Doy fe de las participaciones que corresponden a cada uno de los socios en la siguiente tabla:

Accionista	Cédula	No. Participaciones
Cristian Ramiro Narváez Guillén	1104101389	175
Vicente Israel Sotomayor Viñán	1104330715	175
Alfredo Rolando Macas Chocho	1104205834	50

Es todo en cuanto puedo aportar en honor a la verdad y dejo en constancia con los fines que crean pertinente.

Atentamente.

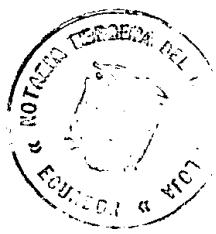
Vicente Israel Sotomayor Viñán

Presidente de Gootlek Cia. Ltda

GOOTLEK CIA. LTDA.

R.U.C. 1191734226001

**DIR.: Gerónimo Carrón 12-76 y
García Moreno - Loja - Ecuador**



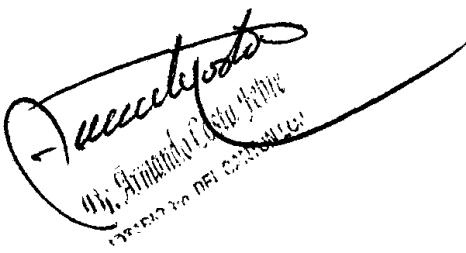
1

1 **ESCRITURA Nro.-**
2 **CESIÓN DE DERECHOS.**
3 **CUANTÍA: U\$D. 95.00.-**

5 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
6 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, viernes,
7 veintisiete, de abril de dos mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO**
8 **COSTA FEBRES, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL**
9 **CANTÓN LOJA**, comparecen por una parte, el señor **VICENTE**
10 **ISRAEL SOTOMAYO VIÑAN**, de estado civil soltero; y, por
11 otra, los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA TINIZARAY**, de
12 estado civil soltero, y; **ALFREDO ROLANDO MACAS**
13 **CHOCHO**, de estado soltero; ecuatorianos, mayores de edad,
14 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
15 certificados de votación, capaces según derecho para contratar
16 y obligarse, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y
17 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:
19 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a
20 su cargo, sirvase a usted elevar el siguiente contrato de cesión
21 de acciones o aportaciones, el mismo que se regirá bajo el
22 imperio de estas cláusulas estipulativas: **PRIMERA:**
23 **COMPARCIENTES.**- Intervienen en la celebración de este
24 contrato de una parte, como cedente, el señor **VICENTE**
25 **ISRAEL SOTOMAYOR VIÑÁN**, de estado civil soltero, con
26 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro tres tres
27 cero siete uno guión cinco (110433071-5); y, por otra parte,
28 como cesionarios los señores **DIEGO FERNANDO DAVILA**
29 **TINIZARAY**, de estado civil soltero, con cédula número uno
30 uno cero cuatro uno nueve tres tres cuatro guión cinco
31 (110419334-5); y, **ALFREDO ROLANDO MACAS CHOCHO**,
32 de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno
33 uno cero cuatro dos cero cinco ocho tres guión cuatro
34 (110420583-4). Los contratantes son mayores de edad,
35 capaces según derecho para obligarse y ser obligados.
36 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1. La Compañía
37 "GOOTLEK" CIA LTDA., se constituyó mediante escritura
38 pública de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil
39 nueve, celebrada ante el doctor Armando Costa Febres,
40 Notario Tercero del cantón Loja, e inscrita en el Registro
41 Mercantil bajo la partida número novecientos ochenta y siete

1 (987) y anotada en el Repertorio con el número dos mil
2 trescientos treinta y nueve (2339), de fecha diecisiete de
3 diciembre de dos mil nueve. 2. El señor Vicente Israel
4 Sotomayor Viñán, en su calidad de socio, es propietario de
5 ciento setenta y cinco (175) aportaciones nominativas y
6 ordinarias, de un dólar cada una, en la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada "GOOTLEK" CÍA.LTDA., conforme
8 consta del certificado que acompaña. 3. Mediante Junta
9 General Extraordinaria de Socios, de carácter universal, que se
10 llevó a efecto el nueve de abril de dos mil doce, se resolvió
11 autorizar al señor Vicente Israel Sotomayor Viñán para que
12 trasiera las participaciones que posee en la compañía
13 GOOTLEK CÍA.LTDA., de la siguiente manera: ochenta (80)
14 participaciones a favor de DIEGO FERNANDO DÁVILA
15 TINIZARAY y quince (15) participaciones a favor de ALFREDO
16 ROLANDO MACAS CHOCHO. **TERCERA: CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes expuestos; el
18 señor **VICENTE ISRAEL SOTOMAYOR VINÁN** libre y
19 voluntariamente, en transferencia de dominio real, efectiva y
20 perpetua, cede a favor del señor **DIEGO FERNANDO DÁVILA**
21 **TINIZARAY**, ochenta (80) participaciones nominativas y
22 ordinarias; y, en favor del señor **ALFREDO ROLANDO**
23 **MACAS CHOCHO**, quince (15) participaciones nominativas y
24 ordinarias; que en calidad de socio le corresponde en la
25 Compañía GOOTLEK CÍA.LTDA., ubicada en la calle Diez de
26 Agosto y Bolívar esquina, perteneciente a la parroquia El
27 Sagrario, de esta ciudad de Loja, con todos los derechos y
28 obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA: PRECIO.**- El
29 precio de venta y cesión de estas participaciones es de
30 NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (U\$D. 95.00),
31 esto es, de un dólar cada una, que es el valor nominal que
32 consta en la Superintendencia de Compañías, y que el
33 vendedor declara haberlos recibido en su entera satisfacción.
34 La cesión de estas participaciones lo hace a favor de los
35 cessionarios libre de cualquier gravamen, obligándose en caso
36 contrario al saneamiento de ley; por su parte los cessionarios
37 manifiestan su decisión de someterse al estatuto, reglamento y
38 más decisiones que tome esta compañía. **QUINTA:**
39 **ACLARACIÓN.**- En esta parte el cedente señor **VICENTE**
40 **ISRAEL SOTOMAYOR VIÑÁN** aclara que sigue manteniendo
41 en la compañía ochenta participaciones a su favor; ya que lo

D O Y FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública de transferencia de participaciones de **LA COMPAÑÍA GOOTLEK CIA. LTDA.** por lo que procedo a marginar la misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 15 de mayo de 2012.- (f) doctor Armando Costa Febres, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía GOOTLEK CIA.LTDA., celebrada entre el señor Vicente Israel Sotomayor Viñán (Cedente) y por otra parte como cesionarios Diego Fernando Dávila Tinizaray y Alfredo Rolando Macas Chocho ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 27 de abril del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía GOOTLEK CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 522, y anotada en el repertorio con el No..1161.

Loja, 16 de mayo del 2012.

